



# Egresos de la Federación en 2012

José de Jesús Guízar Jiménez

En este artículo se presentan cuadros resumen con la principal información contenida en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012. En ellos se realiza un comparativo respecto a las cifras correspondientes al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2011 con el fin de mostrar las variaciones existentes en los diferentes rubros de gasto.



**CARLOS MONTAÑO FERNÁNDEZ**

Subsecretario de Egresos de la SHCP

**E**n cumplimiento al mandato constitucional establecido en su artículo 74, el Ejecutivo Federal por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hizo entrega en tiempo y forma del Paquete Económico 2012, a la Cámara de Diputados, para su análisis, discusión, en su caso modificación y aprobación, en los términos y plazos que el mismo precepto constitucional establece.

Uno de los documentos sustantivos que conforman dicho Paquete es el Proyecto de Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación; en éste se plasman los montos que se planea erogar en cada uno de los sectores de la sociedad y que serán ejercidos por las instancias de gobierno correspondientes.

Considerando los ingresos presupuestarios previstos para 2012, y un

déficit por el orden de los 36,689.5 millones de pesos, lo que es equivalente a 0.2 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), la propuesta de egresos de los poderes federales para el 2012 es de 3 billones 647 mil 907.1 millones de pesos, cifra que en términos reales es un 2.5% mayor que el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal en curso.

Descomponiendo los 3 billones 647 mil 907.1 millones de pesos del gasto neto total (GNT), los gráficos 1 y 2 nos muestran que el 8.8% del recurso es para atender los compromisos financieros del gobierno federal y que el 76.79% del GNT es el recurso con el que se pretende afrontar las acciones contenidas en los programas de: los poderes legislativo y judicial; los entes autónomos; y de la administración pública federal centralizada y sus paraestatales.

Gráfico 1

Distribución Porcentual del Gasto Neto Total  
(Gasto Primario y DFD)

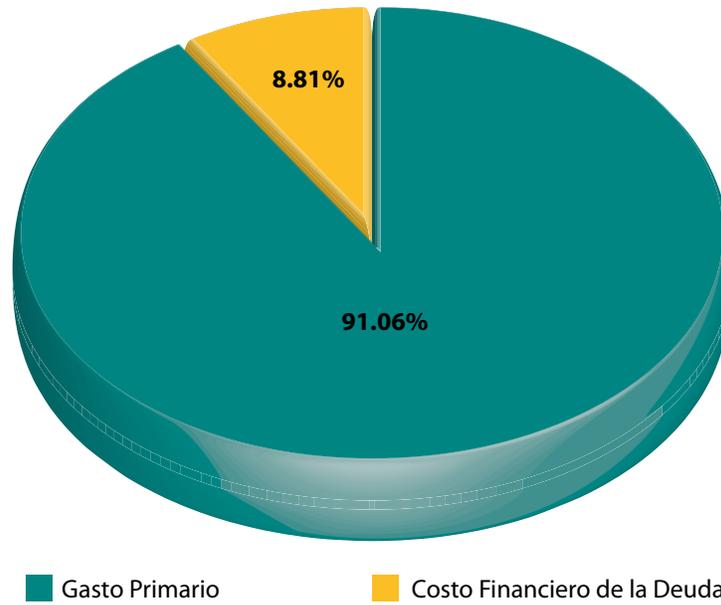
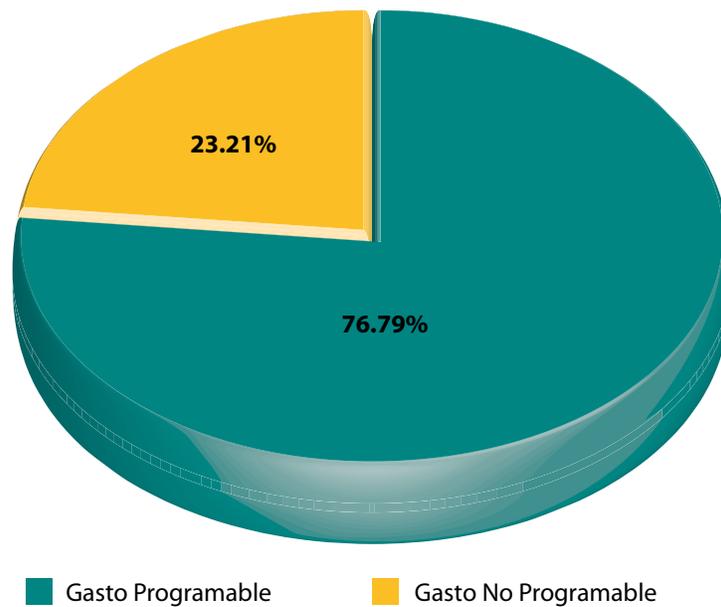


Gráfico 2

Distribución Porcentual del Gasto Neto Total  
(Gasto Programable y No Programable)



---

“Dentro de los ramos generales se observan decrementos importantes en ramos fundamentales para las entidades federativas como son los ramos 23 y 25, los que descienden en 24.45% y 8.02%, respectivamente”

El gasto del Ejecutivo Federal se centra en tres ejes principales:

- 1) Seguridad pública, para cuidar de las personas y su patrimonio con un enfoque integral;
- 2) Crecimiento económico, a fin de fomentar la generación de empleos y el desarrollo regional; y
- 3) desarrollo social, con el propósito de mejorar el bienestar de las familias y de sus comunidades.

En el eje de seguridad pública, el gasto se destinará al combate a la inseguridad y el crimen organizado, la prevención del delito, la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública, el Mando Único de Policía y la procuración de justicia.

En el segundo eje, el de crecimiento económico, uno de los principales objetivos que se busca es el incremento de la competitividad y la generación de más y mejores empleos. Para lograrlo, se destacan las siguientes

acciones: inversión en infraestructura, implementación de una agenda de desregulación, promoción de Pequeñas y Medianas Empresas, así como el apoyo a programas productivos de Empresas en Solidaridad, fomento al turismo y el fortalecimiento de la banca de desarrollo, entre otras acciones.

El tercer eje de la política de gasto es el desarrollo social, a través de esta política se realizarán las acciones de combate a la pobreza, protección social, salud de la población, fomento a la educación y apoyo para vivienda.

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO FUNCIONAL

Tomando como base las actividades que realizan sus dependencias y entidades, el ejecutivo federal clasifica la distribución de su propuesta de gasto en tres grandes grupos de finalidades: 1) Gobierno, 2) Desarrollo Social y 3) Desarrollo Económico, corres-

**Cuadro 1**

Gasto Programable en Clasificación Funcional			
<b>Administración Pública Federal</b>	<b>2,710,007.61</b>	<b>100%</b>	
<b>Gobierno</b>	<b>192,366.31</b>	<b>7.10%</b>	<b>100.00%</b>
Justicia	33,172.00		17.24%
Coordinación de la Política de Gobierno	15,158.80		7.88%
Relaciones Exteriores	6,011.10		3.12%
Asuntos Financieros y Hacendarios	21,087.00		10.96%
Seguridad Nacional	68,876.10		35.80%
Asuntos de Orden Público y de Seguridad	45,222.40		23.51%
Otros Servicios Generales	2,838.91		1.48%
<b>Desarrollo Social</b>	<b>1,623,307.70</b>	<b>59.90%</b>	<b>100.00%</b>
Protección Ambiental	27,398.00		1.69%
Vivienda y Servicios a la Comunidad	163,903.20		10.10%
Salud	414,023.80		25.50%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones	20,227.50		1.25%
Educación	511,530.70		31.51%
Proteccion Social	485,450.80		29.91%
Otros Asuntos Sociales	773.7		0.05%
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>894,333.60</b>	<b>33.00%</b>	<b>1.00%</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales	20,549.90		2.30%
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	75,288.30		8.42%
Combustibles y Energía	682,243.70		76.29%
Minería, Manufacturas y Construcción	106.9		0.01%
Transporte	59,252.70		6.63%
Comunicaciones	10,991.10		1.23%
Turismo	4,929.90		0.55%
Ciencia, Tecnología e Innovación	40,970.10		4.58%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	1.00		0.00%

Fuente: Elaborado con datos del PPEF 2012

pondiéndole a cada uno de estos grupos el: 7.1%, 59.9% y 33% respectivamente, ver Cuadro No. 1.

**1) Gobierno.** Al grupo de funciones de gobierno la propuesta le asigna 192,366.3 millones de pesos, lo que representa 7.10 por ciento del total programable de la Administración Pública Federal (APF) y un incremento de 7.7 por ciento en términos reales con relación a lo aprobado de 2011.

Los recursos propuestos se orientan principalmente a las funciones relacionadas con seguridad nacional; asuntos de orden público y de seguridad interior; y justicia, que en conjunto suman 147,270.5 millones de pesos y significan el 76.6 por ciento del total de las erogaciones estimadas para este grupo.

**2) Desarrollo Social.** El gasto en desarrollo social previsto para 2012

asciende a 1,623,307.7 millones de pesos, lo que representa el 0.2 por ciento de incremento real respecto al aprobado de 2011 y el 59.90 por ciento del gasto total programable de la APF.

Las funciones comprendidas en este grupo, entre otras, se orientan a la provisión de servicios a la población en materia de educación; protección social; salud; y vivienda y servicios a la comunidad, que en conjunto suman 1,574,908.5 millones de pesos y representan 97.0 por ciento del total del gasto orientado al desarrollo social.

**Desarrollo Económico.** El gasto que se propone en 2012 para este grupo de funciones suma 894,333.5 millones de pesos, cantidad que equivale a un decremento del -4.9% en términos reales respecto al presupuesto aprobado 2011 y el 33.0 por ciento del total del gasto programable de la APF. Por su importancia, destacan las previsiones para combustibles y energía; agropecuaria, silvicultura, pesca y caza; transporte; y ciencia, tecnología e innovación, que en conjunto alcanzan la cifra de 857,754.7 millones de pesos y concentran el 95.9 por ciento del total destinado a desarrollo económico.

## ANÁLISIS POR RAMOS

**Cuadro 2**

**Principales Variaciones del Proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación 2012 Respecto al Presupuesto Autorizado 2011**

Concepto	PEF 2011	PPEF 2012	Respecto al PEF 2011		
			Diferencia Absoluta	Tasa de Crecimiento Nominal	Tasa de Crecimiento Real a precios de "2011"
<b>A: Ramos Autónomos</b>	64,397,849,098	80,896,668,754	16,498,819,656	25.62%	21.37%
<b>B: Ramos Administrativos</b>	862,063,200,276	883,407,227,597	21,344,027,321	2.48%	-0.99%
<b>C: Ramos Generales</b>	1,633,768,832,071	1,732,061,734,230	98,292,902,159	6.02%	2.43%
<b>D: Entidades Sujetas a Control Presupuestario Directo</b>	1,160,231,559,521	1,281,634,217,536	121,402,658,015	10.46%	6.73%
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>3,438,895,500,000</b>	<b>3,647,907,100,000</b>	<b>209,011,600,000</b>	<b>6.08%</b>	<b>2.49%</b>

Fuente: Elaborado con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

Se observa un crecimiento del Gasto Neto Total del 2.5% en términos reales considerando un deflactor implícito del PIB del 3.5%.

Resaltan los incrementos de los ramos autónomos y de las entidades

sujetas a control, debiéndose: en el primer caso al Consejo de la Judicatura, quien presenta una variación del 19.48% (7,424.3 millones de pesos adicionales al presupuesto 2011); en el segundo caso, la variación se explica en



el incremento propuesto en el rubro del costo financiero de la deuda de la Comisión Federal de Electricidad, rubro que se propone en 13,144.4 millones de pesos, cifra superior en 26.04% respecto al asignado en el 2011; así como al incremento registrado en la propuesta de gasto del ISSSTE que asciende a 142,852.1 millones de pesos. Adicionalmente un elemento que influye en el comportamiento a la alza en esta sección del proyecto de presupuesto es la incorporación del ramo 32, perteneciente al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con una asignación de 1,915.9 millones de pesos.

En la sección correspondiente a los ramos administrativos se observa una reducción de 0.99% en términos reales, lo que significa un decremento del orden de los 21,344.0 millones de pesos menos para las dependencias del Ejecutivo Federal, destacando dos

Secretarías: a) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y b) Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Estas dependencias disminuyen su presupuesto en 19.36% y 21.25%, respectivamente. En contra parte, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad Pública Federal y la Procuraduría General de la República, contienen en el proyecto una propuesta de crecimiento del 38.79%, 10.27% y 23.9%, respectivamente.

Respecto a los ramos generales la variación es del 2.43% real respecto al autorizado 2011, observándose al interior de este grupo decrementos importantes en ramos fundamentales para las entidades federativas como son los ramos 23 y 25, los que descienden en 24.45% y 8.02%, respectivamente.

En la sección que se refiere a las entidades sujetas a control presupuestario directo, clasificación con la

que se identifican las entidades de la Administración Pública Paraestatal cuyos presupuestos forman parte del Presupuesto de Egresos de la Federación, tales entidades son: el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX). Se observa un incremento del 6.7% real respecto al autorizado en el 2011, incremento que se explica por la asignación adicional que se propone para el gasto programable considerada para estos entes, el cual asciende a los 125,989.7 millones de pesos.

### GASTO FEDERALIZADO

En el GNT del Proyecto de Presupuesto 2012 se consideran recursos con destino a las entidades federativas y municipios por el orden de los

1,041,778.1 millones de pesos bajo el concepto de “gasto federalizado”, lo que significa una reducción del

0.4% en términos reales con relación al presupuesto aprobado para 2011. En este monto se consideran tres conceptos: a) Los recursos correspondientes a las participaciones federales por 503,606.0 millones de pesos, b) los recursos asignados a las aportaciones federales por 524,049.7<sup>1</sup> millones de pesos y 14,122.5 millones de pesos destinados para programas orientados a impulsar el desarrollo regional y municipal, así como a fortalecer la seguridad pública.

Uno de los ramos que integran este tipo de gasto es el ramo general 23, ramo que contiene recursos importantes para las entidades federativas tales como los correspondientes a los fondos metropolitanos, entre otros.

<sup>1</sup> Incluye los recursos del Ramo 25

**Cuadro 3**

### Principales Variaciones Ramo 23

	PEF 2011	PPEF 2012	Respecto al PEF 2011		
			Diferencia Absoluta	Tasa de Crecimiento Nominal	Tasa de Crecimiento Real a precios del “2009”
Programa Salarial	6,973,874,701	7,858,970,516	885,095,815	12.69%	8.88%
Provisiones Económicas	15,252,000,000	5,687,166,130	-9,564,833,870	-62.71%	-63.97%
Otras Provisiones Económicas	20,454,800,000	6,955,615,613	-13,499,184,387	-66.00%	-67.15%
Gastos Asociados a Ingresos Petroleros	6,644,200,000	18,065,500,000	11,421,300,000	171.90%	162.70%
<b>Total</b>	<b>49,324,874,701</b>	<b>38,567,252,259</b>	<b>-10,757,622,442</b>	<b>-21.81%</b>	<b>-24.45%</b>

Fuente: Elaborado con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

“En el Proyecto de Presupuesto 2012 se consideran recursos con destino a las entidades federativas y municipios por el orden de los 1,041,778.1 millones de pesos bajo el concepto de ‘gasto federalizado’, lo que significa una reducción del 0.4% en términos reales con relación al presupuesto aprobado para 2011”

En este ramo se observa una caída en los rubros de provisiones económicas y otras provisiones económicas en una proporción del -63.9% y -67.1% respectivamente, lo que se traduce en 23,064.0 millones de pesos menos en transferencias por estos conceptos.

Destacan por su importancia la reducción del 87.7% en términos reales, en los recursos correspondiente a los Fondos Metropolitanos, reducción que se traduce en 6,846 millones de pesos menos para las entidades federativas. A su vez, el Fondo Regional se reduce en un 69.8% en términos reales.

El ramo 33, denominado de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, es el que contiene los recursos que la Federación transfiere a los gobiernos locales para la prestación de los servicios federales transferidos. En éste se puede

observar que en global se alcanza un incremento del 3.17% en términos reales, lo que les permitirá a las entidades federativas contar con 30, 582.7 millones de pesos para la prestación de los servicios que les fueron transferidos por el gobierno federal.

Del total de estos recursos, los dos fondos destinados a los servicios educativos se incrementan en: 2.47%, el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; y 2.65%, el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de infraestructura educativa; el fondo relativo a la educación tecnológica y de adultos decrece en 9.08%.

Los fondos destinados a la infraestructura como principal etiqueta son: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, mismos

que tendrán recursos adicionales del orden de los 2,899.9 y 1,623.9 millones de pesos, respectivamente.

Uno de los fondos de mayor importancia por su destino de gasto es el FASSA, ya que en éste se concentran los recursos para cubrir la operación de los centros de salud transferidos a las entidades federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Descen-

tralización de los Servicios de Salud, Fondo que muestra un incremento en términos reales del 7.46%.

Por último, en el fondo correspondiente a las tareas para la seguridad pública FASP no se presenta incremento en términos reales, por lo que la estrategia se estará presentando en los programas sujetos a reglas de operación de las dependencias federales.

**Cuadro 4**

**Principales Variaciones Ramo 33**

Fondo	PEF 2011	PPEF 2012	Respecto al PEF 2011		
			Diferencia Absoluta	Tasa de Crecimiento Nominal	Tasa de Crecimiento Real a precios del "2011"
<b>FAEB</b>	<b>248,571,800,000</b>	<b>263,625,161,573</b>	<b>15,053,361,573</b>	<b>6.06%</b>	<b>2.47%</b>
<b>FASSA</b>	<b>55,698,661,071</b>	<b>61,951,394,932</b>	<b>6,252,733,861</b>	<b>11.23%</b>	<b>7.46%</b>
<b>FAIS</b>	<b>46,460,252,500</b>	<b>49,360,180,000</b>	<b>2,899,927,500</b>	<b>6.24%</b>	<b>2.65%</b>
Estatal	5,630,982,603	5,982,453,816	351,471,213	6.24%	2.65%
Municipal	40,829,269,897	43,377,726,184	2,548,456,287	6.24%	2.65%
<b>FORTAMUN</b>	<b>47,618,041,992</b>	<b>50,590,235,686</b>	<b>2,972,193,694</b>	<b>6.24%</b>	<b>2.65%</b>
<b>FAM</b>	<b>15,127,458,214</b>	<b>16,071,674,608</b>	<b>944,216,394</b>	<b>6.24%</b>	<b>2.65%</b>
Asistencia Social	6,899,713,181	7,330,375,240	430,662,059	6.24%	2.65%
Inf. Educativa	8,227,745,033	8,741,299,368	513,554,335	6.24%	2.65%
<b>FAETA</b>	<b>4,549,680,194</b>	<b>5,136,680,525</b>	<b>587,000,331</b>	<b>12.90%</b>	<b>9.08%</b>
Edu. Tecnológica	2,735,194,885	3,127,768,160	392,573,275	14.35%	10.49%
Edu. de Adultos	1,814,485,309	2,008,912,365	194,427,056	10.72%	6.97%
<b>FASP</b>	<b>7,124,300,000</b>	<b>7,373,650,500</b>	<b>249,350,500</b>	<b>3.50%</b>	<b>0.00%</b>
<b>FAFEF</b>	<b>26,017,741,400</b>	<b>27,641,700,800</b>	<b>1,623,959,400</b>	<b>6.24%</b>	<b>2.65%</b>
<b>Total</b>	<b>451,167,935,371</b>	<b>481,750,678,624</b>	<b>30,582,743,253</b>	<b>6.78%</b>	<b>3.17%</b>

Fuente: Elaborado con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

Por la importancia que la distribución de estos fondos tiene para las entidades federativas se adjuntan los cuadros correspondientes a su estimación y el comportamiento que esta tendría respecto a las cantidades autorizadas en el 2011.

Estimación de la Distribución de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2012 y su Comparativo Respecto al Presupuestado en el 2011  
Cifras a Pesos Corrientes

Entidad	FAFB		FASSA		FAFS		FORAMON		FAM		FAFETA		FAFFF				
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012			
	Tasa de Crecimiento Real																
Aguascalientes	3,154,658,578	3,320,125,637	1.69%	918,661,980	1,050,714,772	10.51%	181,696,184.23	192,696,637.00	3.04%	399,042,381	534,806,734	1.51%	62,327,418	78,521,894	243,723,090	252,527,790	0.11%
Baja California	7,533,428,964	8,088,070,971	3.73%	1,210,616,362	1,377,119,885	9.91%	341,748,713.52	363,114,424.00	2.66%	1,430,313,478	1,425,323,651	-3.7%	112,542,954	119,651,441	998,086,301	1,033,380,413	-0.93%
Baja California Sur	2,276,627,102	2,536,292,067	0.00%	583,637,722	668,958,340	9.89%	72,309,107.17	76,900,337.00	2.75%	254,578,700	299,177,861	10.88%	34,299,239	34,701,094	147,149,080	152,324,705	0.02%
Campeche	3,006,747,130	3,111,980,878	0.00%	929,511,574	1,037,868,991	7.89%	451,686,692.81	480,344,415.00	2.75%	353,373,803	369,457,379	2.42%	76,980,115	77,494,570	212,094,237	215,175,926	-1.98%
Coahuila	7,126,352,846	7,490,116,205	1.55%	1,055,043,527	1,212,514,549	11.04%	116,299,046.38	123,962,656.00	2.99%	1,055,043,527	1,212,514,549	2.77%	34,774,692	37,377,123	187,342,244	203,318,911	5.89%
Colima	2,167,720,485	2,249,452,834	0.26%	784,778,522	888,384,359	10.60%	116,299,046.38	123,962,656.00	2.99%	267,110,997	292,400,762	5.77%	34,774,692	37,377,123	187,342,244	203,318,911	5.89%
Chiapas	12,993,727,087	13,852,927,916	3.01%	2,590,366,809	2,989,862,005	8.54%	5,333,165,937.85	5,549,181,665.00	2.45%	1,988,055,915	2,159,852,076	4.44%	559,802,307	595,588,583	228,002,419	259,854,653	10.12%
Chihuahua	7,749,127,373	8,257,397,533	2.96%	1,466,215,118	1,620,356,205	6.78%	946,985,077.81	1,004,625,547.00	2.90%	3,187,347,348	3,521,277,095	-2.10%	162,069,095	172,085,886	956,711,466	993,324,142	0.22%
Distrito Federal	-	-	0.00%	2,976,893,218	3,217,398,380	4.42%	-	-	0.00%	3,305,404,642	4,191,666,486	2.6%	472,698,365	480,217,108	1,724,183,584	1,756,413,658	-1.58%
Durango	5,476,399,741	5,751,169,726	1.47%	1,232,232,624	1,389,433,854	8.94%	753,466,115.71	799,750,747.00	2.55%	682,047,187	729,884,936	3.40%	123,675,000	125,403,230	73,373,013	81,552,938	7.39%
Guajuato	11,017,158,532	12,030,922,356	5.59%	1,934,776,114	2,104,668,885	5.59%	2,338,307,338.51	2,483,669,365.00	2.62%	2,211,877,708	2,461,823,139	7.05%	268,130,880	293,313,520	192,833,220	232,257,795	16.87%
Guerrero	11,865,070,133	12,298,434,366	0.05%	2,796,670,376	2,939,915,614	0.05%	3,383,596,524.28	3,799,230,414.00	2.45%	1,373,265,384	1,511,483,224	6.34%	345,809,831	368,334,779	153,322,884	172,920,272	8.99%
Hidalgo	7,956,611,486	8,068,399,803	0.00%	1,854,134,181	2,095,285,477	9.18%	1,513,133,795.17	1,608,660,929.00	2.72%	1,067,132,343	1,197,251,092	8.40%	87,988,873	200,168,403	98,085,007	108,524,207	6.90%
Jalisco	13,664,552,460	14,872,473,618	5.16%	3,190,028,427	3,414,579,477	3.42%	1,494,632,992.76	1,589,420,644.00	2.75%	3,101,524,704	3,294,859,303	2.64%	338,006,323	358,869,916	241,807,892	272,902,103	9.04%
Jalisco	26,046,043,274	26,667,071,792	6.34%	6,257,393,142	6,985,951,017	7.87%	3,887,465,270.77	4,138,906,397.00	2.87%	6,598,205,348	6,800,354,387	-0.42%	689,308,112	755,201,957	588,266,904	672,291,234	10.32%
México	11,403,648,535	11,841,005,303	0.32%	1,972,222,758	2,246,920,444	10.08%	2,418,315,013.58	2,569,440,085.00	2.45%	1,729,927,822	1,939,270,825	8.31%	283,142,125	300,545,267	185,597,616	220,190,266	14.63%
Michoacán	4,507,021,106	4,681,957,531	0.37%	956,261,959	1,097,262,684	10.86%	544,715,060.87	580,212,521.00	2.91%	740,166,335	795,367,351	3.82%	106,803,231	113,782,475	90,840,543	98,552,970	4.82%
Morales	3,628,440,400	3,768,042,830	0.34%	885,870,385	1,023,700,884	11.66%	396,576,539.26	421,466,628.00	2.73%	476,044,212	486,948,774	10.63%	70,528,808	73,265,745	72,188,665	81,038,631	8.46%
Nayarit	8,852,021,305	9,629,835,050	5.11%	1,585,678,089	1,720,881,264	4.86%	453,025,855.52	482,207,620.00	2.84%	1,975,955,522	2,093,887,794	2.88%	171,642,752	181,916,676	129,703,729	150,235,114	11.91%
Nuevo León	12,925,022,214	13,577,904,984	0.00%	2,283,671,561	2,479,825,087	4.92%	4,413,000,668.74	4,628,230,398.00	2.43%	1,534,990,490	1,696,507,257	5.41%	421,214,316	448,032,419	103,688,392	113,833,366	6.07%
Oaxaca	12,154,880,815	13,976,002,594	4.89%	2,148,285,797	2,312,135,250	3.99%	3,639,639,476.54	3,889,636,949.00	2.69%	2,303,195,7	2,535,851,601	-0.20%	44,847,166	462,706,088	189,158,768	210,012,135	7.27%
Puebla	3,975,742,665	4,207,943,425	2.26%	1,081,481,465	1,196,882,575	6.91%	627,310,673.29	666,641,122.00	2.68%	769,041,411	827,705,144	3.99%	98,852,809	105,197,330	74,082,182	84,551,815	10.27%
Querétaro	3,301,698,629	3,438,136,189	0.61%	938,610,322	1,061,283,186	9.25%	331,590,897.59	352,044,032.00	2.74%	599,482,235	608,465,283	1.93%	67,868,275	71,460,509	96,657,609	104,753,982	6.33%
Quintana Roo	7,501,052,785	7,774,170,609	0.14%	1,210,071,530	1,362,518,410	8.79%	1,630,437,046.01	1,732,470,460.00	2.66%	1,094,208,890	1,155,454,423	2.05%	156,084,190	168,320,508	419,522,057	421,167,466	4.72%
San Luis Potosí	6,659,041,243	7,062,224,280	2.47%	1,556,303,784	1,740,849,928	8.08%	769,447,649.96	819,295,555.00	2.88%	1,164,123,219	1,233,556,352	2.38%	154,435,203	163,448,670	185,495,615	223,271,947	15.95%
Sinaloa	5,709,489,526	6,020,574,792	1.88%	1,503,715,633	1,740,569,248	11.84%	1,252,296,367.29	1,331,181,503.00	2.70%	903,577,030	1,005,066,887	7.46%	147,704,489	167,832,893	129,635,733	142,705,761	6.86%
Sonora	6,303,647,457	6,628,223,362	2.34%	795,210,003	939,853,123	14.19%	395,362,570.16	421,180,205.00	2.95%	504,615,499	526,476,589	0.80%	88,496,637	91,148,926	70,367,595	79,041,421	0.94%
Tlaxcala	3,215,890,604	3,406,424,255	2.14%	795,210,003	939,853,123	14.19%	395,362,570.16	421,180,205.00	2.95%	504,615,499	526,476,589	0.80%	88,496,637	91,148,926	70,367,595	79,041,421	0.94%
Veracruz	18,279,282,021	19,014,801,039	0.51%	3,297,975,486	3,814,156,133	12.08%	5,154,694,449.65	5,479,764,653.00	2.71%	3,197,768,835	3,410,703,800	3.05%	569,410,393	603,173,474	275,195,025	310,734,724	9.10%
Yucatán	4,683,348,859	4,988,722,862	2.51%	1,177,960,033	1,276,642,961	4.71%	988,975,217.73	1,063,857,115.00	2.89%	854,053,397	877,683,537	-0.71%	182,122,841	194,665,670	111,910,944	129,548,417	11.85%
Zacatecas	5,140,184,800	5,320,052,662	0.00%	1,121,769,050	1,289,018,101	7.12%	889,807,795.66	944,353,067.00	2.58%	603,619,204	664,929,053	6.45%	105,999,019	112,456,952	63,998,360	763,000,079	15.73%
Total	248,571,800,000	263,625,161,573	2.47%	55,698,661,071	61,951,394,932	7.46%	46,860,252,000	49,560,800,000	2.66%	47,689,713,181	71,330,235,686	2.65%	6,899,713,181	7,330,535,240	6,989,800,194	51,368,605,225	9.08%

El cálculo de la estimación de la distribución de los fondos de aportaciones 2012, se realizó con la última información disponible de las variables que intervienen en la determinación de los factores de cada uno de los fondos, no debe tomarse como dato oficial ya que el único facultado para ello es la SHCP.  
El Dato correspondiente al FAM 2012 no incluye la cantidad de \$7,373,650,500.00 correspondientes al FASP.  
No se incluyó en la estimación de la distribución la cantidad de \$7,373,650,500.00 correspondientes al FASP.  
Fuente: Elaborado con datos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

### **NORMATIVIDAD ESPECÍFICA EN MATERIA DEL GASTO FEDERALIZADO**

En los artículos 8°, 9°, 10° y 11° del PPEF 2012 se establece normativa específica en materia de: Administración, entrega y manejo de la información, así como del control y fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

De ella se destacan una serie de acciones específicas que tendrán que desarrollar los gobiernos de las entidades federativas y municipios en la recepción, administración y ejercicio de los recursos. Derivado de su importancia se enuncian a continuación:

- a)** La apertura de cuentas de cheques productivas específicas por fondo y por ejercicio fiscal.
- b)** Continuar con los programas para que los pagos de nómina en donde haya recursos federales se realicen de forma electrónica con plazo al 31 de diciembre del 2012.
- c)** Obligación de reportar los avances físico financieros de las acciones realizadas con los recursos federales transferidos.
- d)** Cancelación de la documentación comprobatoria de los recursos con la leyenda de “Operado”, incluyendo el nombre del fondo correspondiente.
- e)** Informar sobre los resultados obtenidos con la utilización de los recursos.
- f)** Transparentar los pagos realizados en materia de servicios personales.

- g)** Entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre las características de las obligaciones a que se refieren los artículos 47, fracción II, y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, especificando lo siguiente: Tipo de obligación; Fin, destino y objeto; Acreedor, proveedor o contratista; Importe total; Importe y porcentaje del total que se paga o garantiza con los recursos de los fondos a que se refieren los artículos de la Ley de Coordinación Fiscal mencionados; Plazo, y Tasa a la que, en su caso, esté sujeta.

Respeto a los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, se deberá reportar en los Informes Trimestrales, adicionalmente a la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos de los fondos, lo siguiente:

- ✓ Las disponibilidades financieras con que cuenten de los recursos de los fondos, correspondientes a otros ejercicios fiscales, y
  - ✓ El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente al presente ejercicio fiscal.
- h)** Subsidio de 4,453.9 millones de pesos para la seguridad pública de municipios y en su caso estados, se realizará por medio de convenios de coordinación y de reglas de operación que serán

“El ramo 33 alcanza un incremento del 3.17% en términos reales, lo que les permitirá a las entidades federativas contar con 30, 582.7 millones de pesos para la prestación de los servicios que les fueron transferidos por el gobierno federal”

emitidas por el Ejecutivo Federal; el destino será infraestructura y aplicación de políticas de prevención del delito, y se publicará en el DOF a más tardar el 15 de enero la aplicación de la fórmula de distribución, los insumos utilizados en la misma y su resultado. Los criterios generales de la fórmula son, entre otros criterios: el número de habitantes y la incidencia delictiva; asimismo, se dará cobertura a municipios con destinos turísticos, zonas fronterizas, municipios conurbados, así como a grupos de municipios que por su proximidad geográfica se vean afectados por la alta incidencia delictiva.

- i) Subsidios por 2,484.0 millones de pesos para el equipamiento y reorganización de mando policial de las entidades federativas, que se realizará por medio de convenios que se suscribirán a más tardar el 31 de marzo del 2012.
- j) Subsidios por 3,000.0 millones para apoyos a las entidades federativas en materia de Seguridad Pública.

### CONCLUSIONES

Se observa que con excepción del grupo Desarrollo Económico, los grupos funcionales del Ejecutivo Federal se fortalecen presupuestalmente, incrementándose principalmente el correspondiente a la función gobierno donde se localizan las funciones relacionadas con: la seguridad nacional, los asuntos de orden público y de seguridad interior y la justicia.

Los rubros correspondientes a las funciones transferidas muestran un crecimiento modesto, no obstante, éste normalmente se encuentra ligado a compromisos contractuales.

En los recursos que se destinan normalmente a la inversión en los estados, como son los relativos a los fondos metropolitanos, concentrados en el ramo general 23 se muestran carencias importantes que en mucho serán resentidas en los programas de inversión de las entidades federativas y municipios.

*José de Jesús Guízar Jiménez, es Economista y Maestro en Administración por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente; Magíster en Hacienda Pública y Administración Financiera por el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda de España y la Universidad de Madrid; y actualmente se desempeña como Consultor Investigador en el INDETEC. [jguizarj@indetec.gob.mx](mailto:jguizarj@indetec.gob.mx)*